

FERNANDO SANTA MARIA

Miraflores, 16 de Marzo de 1.943.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Letra - He pagado la # 57 de S/.230-00, que giró Ud. para pago de fletes á la hacienda.

Cargas - Es necesario que se envíen á los camioneros á recojer las diversas cargas que hay en Casapalca, y que entre maderas y Cemento habrá para llenar á unos cinco camiones.

Cemento - He enviado á Casapalca 20 barriles de Cemento, que me dijo Polo que se necesitaban en la Hacienda.

Fletes - He pagado al Señor Rakyjiga S/.38-00, por las mercaderias que llevó á Casapalca y que ya estarán todas en Conocancha.

Alquitrán - He conseguido con dificultad 5 galones de Alquitrán dulce, que próximamente serán remitidos.

Polo - Muy en breve, tal vez en la semana entrante, estará Polo en la Hacienda.

Contribuciones - Por el reclamo que hice á la Superintendencia de Contribuciones, se ordenó á la Caja de Depósitos y Consignaciones de La Oroya que se anulase la cominatoria del pago bajo pena de embargo que se me habia hecho. Ahora es posible que la Inspección del Trabajo, ó cualquiera otra entidad vaya á Conocancha á constatar por el Libro de Planillas el número de trabajadores á jornal, que tendrá que ser igual al que yo precisé en mi escrito de reclamo. En el reclamo escrito, dije que desde Enero hasta Diciembre de 1.942, habian trabajado 657 operarios, que yo habia pagado las Cuotas patronales, y que sobre todo esto era excesiva la Contribución de S/.200-00 trimestrales que se me asignaba. A pesar de todo esto, pagué un recibo de S/.200-00, que acompañé á mi reclamo, y pedi la devolución de esa cantidad.

Atto. y S. S.

*Inés de Santa María.*

cap

AA-HCO 1.1

Ca. 1

DO. 384

Fs. 1

